



DECRETO N° 519/

LAJA, febrero 23 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 720 del 01.03.10 que designa a la Sra. Daniela Maceiras Ojeda, en calidad de asistente social – ley sep y grupo integración del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Art. 201 “Código del Trabajo”.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el contrato de trabajo de la Sra. Daniela Maceiras Ojeda, asistente social - ley sep y grupo integración, en lo relacionado a la fecha de término, por fuero maternal, según art. 201 del Código del Trabajo, quedando hasta el 16 de enero 2012, en lo demás se conserva sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *23/02/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309